GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Hacienda

AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

PROCESO: ADMINISTRATIVO COACTIVO No 41260-19
DE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRA: NIDIA PATRICIA RUIZ DIAZ

Tunja, 8 de Abril de 2019

Obran al Despacho para su cobro coactivo, la Resolución No. 030 del 3 de Marzo de 2014, expedida por la Dirección de Recaudo y Fiscalización de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Boyacá, mediante la cual se imponen sanción, donde esta contenida unas obligación clara, expresa y actualmente exigibles, a favor del Departamento de Boyacá y en contra de la señora **NIDIA PATRICIA RUIZ DIAZ** con cédula de ciudadanía No.1.057.014.487 por concepto de Sanción Rentistica, en cuantía de **SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($616.000.00) M/CTE** mas el 2% del valor de la multa equivalente a la suma **DOCE MIL TRECIENTOS PESOS ($12.300.00) M/CTE,** para una cuantía total de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOSPESOS M/CTE ($628.300.00)** más intereses actualización y las costas hasta que se verifique el pago.

El anterior documento , acto administrativo presta mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 828 del Estatuto Tributario y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contiene una suma de dinero que no ha sido cancelada por la señora **NIDIA PATRICIA RUIZ DIAZ** con cédula de ciudadanía No. 1.057.014.487 por lo cual es procedente iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y Ss. del Estatuto Tributario de conformidad con lo dispuesto Decreto 055 del 3 de Febrero de 2017 en su artículo 5, por el cual se reglamenta el recaudo de cartera, para obtener su pago.

La suscrita funcionaria es competente para conocer del proceso, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 030 del 29 de Diciembre de 2017 Estatuto de Rentas del Departamento de Boyacá y Decreto 076 de 30 de marzo de 2019

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.-Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Departamento de Boyacá- Secretaría de Hacienda y a cargo de la señora **NIDIA PATRICIA RUIZ DIAZ** con cédula de ciudadanía No. 1.057.014.487 por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOSPESOS M/CTE ($628.300.00)** por el concepto señalado en la parte motiva y las costas del presente proceso hasta la fecha en que se verifique el pago.

SEGUNDO.- Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado (a), su apoderado o representante legal, previa comunicación enviada por correo certificado, dirigida a la dirección del mismo para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo de acuerdo al artículo 826 concordante con el artículo 566 del Estatuto Tributario.

TERCERO.- Advertir al deudor que dispone de quince (15) días a partir de su notificación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinentes como dispone el artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO.- Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARÍA ANITA ESPITIA CALVO
Subdirectora de Cobro Coactivo

Proyectó: Ana Victoria Vargas M.

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Hacienda

NOTIFICACION POR AVISO

DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2019

Que el Departamento de Boyacá, secretaria de Haciendo del Departamento de Boyacá, a través de la Oficina de Cobro Coactivo, dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 568, modificado por el artículo 58 del Decreto 0019 de 2012 y 563 del Estatuto Tributario, ante la imposibilidad de notificar los mandamientos de pago librados por concepto de obligaciones causadas por sanciones rentísticas, en contra de algunos contribuyentes ni por correo ni personalmente, procede a realizar la notificación en la página Web de la Gobernación de Boyacá, de los siguientes autos de Mandamiento:

N°	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA / NIT	EXPEDIENTE	FECHA AUTO MANDAMIENTO
1.	NIDIA PATRICIA RUIZ DIAZ	1.057.014.487	41260-19	08/04/2019

Se anexa Auto Mandamiento

Lo anterior se publica en la Página Web y se fija en un lugar visible de la Oficina de Cobro Coactivo, durante el Diecisiete (17) de Mayo de 2019 siendo las 8:00AM.

Cordialmente

El termino para responder o impugnar se contará desde el día siguiente a la publicación del Aviso en el Portal.

El funcionario,

MARIA ANITA ESPITIA CALVO
Subdirectora Cobro coactivo

Proyecto: Victoria Vargas.

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90, Tunja
PBX 7420150-7420222
http://www.boyaca.gov.co